

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto P9

Puerto de Frutos

DECRETO 1247/07

TIGRE, 9 de mayo de 2007.-

VISTO:

Que la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario e Islas solicita destinar el Puesto N° 158, del Puerto de Frutos de Tigre, para servicios a cargo de dicha dependencia en la localidad Delta de Tigre, y,

CONSIDERANDO:

Que la Administración del Puerto de Frutos de Tigre informa que no existe inconvenientes para acceder a lo solicitado.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Destínase el Puesto N° 158 del Puerto de Frutos de Tigre, como dependencia de la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario e Islas, para servicios que la misma presta en la localidad Delta de Tigre.

ARTICULO 2.- Por la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario e Islas solicítese ante la empresa prestataria del servicio eléctrico, la instalación de medidor de consumo a nombre de esta Municipalidad.

ARTICULO 3.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario e Islas. Tome conocimiento la Administración del Puerto de Frutos de Tigre y la Contaduría Municipal.

Firmado: Hiram A. Gualdoni, Intendente Municipal. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1247/07